

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA.  
O. COMPAÑIA SISTEMAS DE SALUD ROCARSISTEM S.A.

Quito, 07 de Enero del 2008. Di. 6, copias

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

--- PRIMERA ---

**Copia**

358908

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA

Otorgada por: COMPAÑIA SISTEMAS DE SALUD ROCARSISTEM S.A.

A favor de: \_\_\_\_\_

El: 27 DE ABRIL DEL 2007

Cuantía: USD. \$ 202.000,00

Quito, a 27 de ABRIL del 2.007

**NOTARIA DECIMO CUARTA**  
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103  
TELEFONOS: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

*[Handwritten signature]*  
17 MAY 2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD  
2 ANÓNIMA

Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Insurgido  
Quito - Ecuador

7 OTORGADO POR: COMPAÑÍA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.

12 CUANTÍA: USD. \$ 202.000,00

16 DI: 4, COPIAS

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
19 República del Ecuador, hoy día viernes veintisiete (27)  
20 de Abril del año dos mil siete (2.007), ante mi DOCTOR  
21 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL  
22 CANTÓN QUITO, comparece a la celebración del presente  
23 instrumento público, libre y voluntariamente el señor  
24 Manuel Quijano Duque, en calidad de GERENTE GENERAL de  
25 la Compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. conforme  
26 lo acredita con el nombramiento que se agrega,  
27 debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas  
28 según aparece en la parte pertinente del Acta que en

Avenida 6 de Diciembre N26-169 y La Niña. C.C. Multicentro, Piso 11, Of. 1103. Telf:  
2453-939/2544131

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria Décimo Cuarta

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

2

1 copia certificada también se acompaña y que forma parte  
2 de esta escritura pública. El compareciente es de  
3 nacionalidad colombiana, con domicilio en Guayaquil, de  
4 paso por esta Ciudad, mayor de edad, hábil para  
5 contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe,  
6 y, me pide que eleve a Escritura Pública el contenido  
7 de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 extender una de la que conste la siguiente reforma de  
10 contrato de sociedad anónima, de conformidad con las  
11 cláusulas expuestas a continuación: **PRIMERA.-**  
12 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento del presente instrumento  
13 público comparece el señor Manuel Quijano Duque, en  
14 calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SISTEMAS DE  
15 SALUD ROCARSYSTEM S.A. conforme lo acredita con el  
16 nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por  
17 la Junta General de Accionistas según aparece en la  
18 parte pertinente del Acta que en copia certificada también  
19 se acompaña y que forma parte de esta escritura  
20 pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) SISTEMAS DE SALUD  
21 ROCARSYSTEM S.A., se constituyó por escritura pública  
22 otorgada ante el Notario Décimo de Quito, doctor  
23 Eduardo Orquera Zaragosín, el dieciocho de mayo del año  
24 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
25 Quito el veinte y nueve de Junio del mismo año.- b)  
26 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
27 Cuadragésimo Quito el veinte y nueve de noviembre del dos  
28 mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

1 de Quito el dieciocho de julio del dos mil tres  
2 DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. absorbió a la compañía  
3 S.A..- **TERCERA.- DECISIÓN DE JUNTA GENERAL.-** La Junta  
4 General Extraordinaria Universal de SISTEMAS DE SALUD  
5 ROCARSYSTEM S.A., reunida el veinte y tres de Marzo del  
6 dos mil siete, decidió realizar los actos a que se  
7 remite esta escritura, en la forma detallada en el Acta  
8 de dicha Junta, que se acompaña como documento  
9 habilitante.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** De  
10 conformidad con lo dispuesto por la Junta General  
11 Extraordinaria Universal de Accionistas referida en la  
12 Cláusula anterior, el compareciente declara a través  
13 del presente instrumento, su voluntad de aumentar el  
14 capital suscrito y el capital pagado de la compañía,  
15 de la cifra actual a la cifra de doscientos dos mil  
16 dólares de los Estados Unidos de América. El  
17 presente aumento de capital es suscrito y pagado  
18 íntegramente por la Accionista de la compañía ROCHEM  
19 GROUP AG, en la forma expresada en el Acta de la Junta  
20 General que se agrega como habilitante.- **QUINTA INTEGRACION**  
21 **DEL CAPITAL.-** En consecuencia de lo anterior, la  
22 suscripción y pago del aumento de capital y por tanto su  
23 integración aparece en el cuadro que forma parte del Acta  
24 de Junta General que se acompaña.- **SEXTA.- REFORMA DEL**  
25 **ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud del aumento del capital  
26 realizado, se sustituye el texto del Artículo Cuarto  
27 del Estatuto Social de la Compañía por el siguiente:  
28 "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

4

1 es de doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos  
2 de América y estará dividido en dos mil veinte acciones  
3 ordinarias nominativas e indivisibles de cien dólares  
4 de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero  
5 cero cero uno a la dos mil veinte inclusive. El capital  
6 autorizado será de cuatrocientos cuatro mil dólares de  
7 los Estados Unidos de América".- **SEPTIMA.- INVERSION**  
8 **EXTRANJERA.-** De conformidad con las definiciones  
9 constantes en la decisión doscientos noventa y uno de  
10 la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la inversión  
11 realizada por la accionista ROCHEM GROUP AG., de  
12 nacionalidad suiza, será considerada como inversión  
13 extranjera directa.- **OCTAVA RESCILIACION.-** De conformidad  
14 y en la forma decida por la Junta General de  
15 Accionistas, el compareciente expresa su voluntad de,  
16 como en efecto hace, resciliar la escritura pública  
17 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito con fecha  
18 cuatro de enero del dos mil seis.- Usted señor notario  
19 se servirá las demás cláusulas de estilo necesarias para  
20 la validez y perfeccionamiento del presente instrumento  
21 público.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada  
22 por el Doctor Ricardo Mancheno Karolys, con matrícula  
23 profesional número cinco mil quinientos cuarenta del  
24 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda  
25 elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-  
26 En este acto se cumplieron con los mandatos y  
27 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al  
28 compareciente íntegramente por mí el Notario se afirma y

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

5

1 ratifica en su total contenido, y para constancia firma  
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Luis Eduardo Taipe G.  
3 Notario Encargado  
4 Quito - Ecuador

5  
6 

7 SR. MANUEL QUIJANO DUQUE.

8 C.I. 09-2843796-1

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO  
O. COMPAÑIA SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.  
Af. QUIJANO DUQUE, MANUEL ALBERTO.



ESTUDIO JURIDICO TERAN Y TERAN

Quito, 07 de Diciembre del 2006.

DR. EDGAR TERAN TERAN  
DR. RAFAEL ANTONIO TERAN VAREA (+)  
DR. OSCAR TERAN TERAN

7 de Diciembre 2006  
DRA. MARIA DEL CARMEN ARCOS  
DR. RICARDO MANCHENO KAROL  
AB. BARBARA TERAN PICCONI  
DI. 2006 COBIAS

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**Señor Notario:**

De conformidad con las atribuciones conferidas a usted en la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar el adjunto nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A. a favor del señor Carlos Manuel Quijano Duque, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 4 de diciembre del 2006.

Sírvase conferirme 20 copias certificadas.

*Mancheno*  
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
**ABOGADO – Mat. 5540 C.A.P.**

Notaría Décimo Cuarto  
Quito, Ecuador  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

Quito, 21 de noviembre del 2006

284024  
Notaría Décimo Cuarto  
Dr. Luis Eduardo Taipe G.  
Notario Encargado  
Quito - Ecuador

**Manuel Alberto Quijano Duque**  
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.**, en sesión celebrada el 21 de noviembre del 2006, decidió elegir a usted como **Gerente General** de la misma, por el período estatutario de un año, en reemplazo del señor Jaime Perdomo Bahamon, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito con fecha 15 de febrero del 2006.

Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en el Artículo Décimo del Estatuto Social, inserto en escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo de Quito, el 18 de mayo del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de junio del 2000.

Atentamente,

*Manucheng*  
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
**SECRETARIO AD-HOC**  
RAZON: Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta - segunda - copia certificada, firmada y sellada

**RAZON:** A petición del interesado protocolizo en 2 fojas el documento que antecede

*[Signature]*  
Quito, a 07 DIC 2006  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO 14

Quito, a 07 DIC 2006 de 19...

*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO

Acepto la designación de Gerente General que antecede.- Quito, 21 de noviembre del 2006.



*[Signature]*  
**Manuel Alberto Quijano Duque**  
Pasaporte No. CC79447193



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 1.789 del Registro de Nombramientos Tomo 137  
Quito, a 4 DIC. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

5



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDELA DE IDENTIDAD EXT. N° 09-2043750-1

MR. ALFREDO QUIJANO DUQUE

RESOL. DE CENIA

0410354

QUITO ECUADOR



*Alfredo Quijano Duque*

COLOMBIANA Y 2344 Y 3242

CASO CON: MAYRA BEATRIZ GARCIA POSTO

SUPERIOR ARDO. GRAL. P. SISTEMAS DE SAH. RICARDO ST

MANUEL QUIJANO

CLARA INES DUQUE

GUAYABOL 27 MARZO 2007

27 MARZO 2019

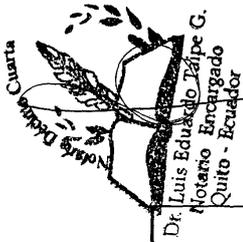
FECHA DE EMISION

PV 0410354

Gys



Es...  
anda



SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.  
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR US\$	AUMENTO DE CAPITAL US\$		TOTAL CAPITAL US\$	ACCIONES
		"Compesación de Créditos"	"Numerario"		
ROCHEM GROUP AG	21.900,00	80.000,00	100.000,00	201.900,00	2019
Dr. Santiago Padilla Bernal	100,00			100,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>202.000,00</b>	<b>2020</b>

Certifico.-

  
Sr. Carlos Procel Alarcón  
SECRETARIO AD-HOC

6

  
Notaria Décimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.**

En Quito, hoy lunes 23 de marzo del 2007, a las 9h00, en las oficinas signadas con el número 1602, del Edificio "Torre 1492", ubicado en la Av. "12 de Octubre" y "Lindón", el Dr. Ricardo Mancheno Karolys representante de los accionistas ROCHEM GROUP AG y DR. SANTIAGO PADILLA BERNAL, y por tanto la totalidad del capital pagado de SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y tratar el siguiente orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMA DE SU ESTATUTO Y  
DECISIÓN SOBRE ACTOS COMPLEMENTARIOS O NECESARIOS PARA LOS  
REFERIDOS TEMAS.**

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta el Dr. Ricardo Mancheno Karolys y designa Secretario Ad-hoc al señor Carlos Procel Alarcón, que también está presente. A continuación el Presidente dispone que se de lectura al orden del día de la presente Junta. Así se hace. En consecuencia, el Presidente dispone que se pase a tratar y resolver el orden del día:

*La Junta resuelve aumentar el capital de la Compañía, de la cifra actual de US\$22.000,00 a la cifra de US\$202.000,00; es decir que el aumento se hará en US\$180.000,00. En este punto, el Accionista, Dr. Santiago Padilla Bernal, expresa su voluntad y decisión de renunciar al derecho preferente que tiene para suscribir el presente aumento de capital y que está establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías. Consecuentemente, el aumento de capital decidido es totalmente suscrito y pagado por la accionista ROCHEM GROUP AG, de la siguiente forma: la cantidad de US\$80,000,00, mediante el mecanismo legal "Compensación de Créditos" con cargo a la cuenta patrimonial de Aportes para Futuras Capitalizaciones y US\$100,000,00 en numerario.*

*Como consecuencia del aumento de capital decidido, la Junta decide emitir 1.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, que se entregarán liberadas a las Accionista que suscribe y paga el presente aumento de capital.*

*La presente decisión de aumento de capital sustituye la adoptada en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas efectuada el 26 de diciembre del 2005; decidiéndose además la resciliación del instrumento público otorgado para el efecto, que no se ha perfeccionado, esto es la escritura pública de aumento de capital otorgada ante en Notario Décimo Cuarto de Quito el 4 de enero del 2006.*

En consonancia con la decisión anterior, y por efecto de la misma, la Junta resuelve reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá:

*"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de doscientos dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$202.000,00) y estará dividido en 2020 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 0001 a la 2020 inclusive. El capital autorizado será de cuatrocientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$404.000,00)".*

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía o a quien lo reemplace, otorgar los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto.

Las decisiones anteriores han sido adoptadas por unanimidad a través del voto del representante de la única Accionista.

Notario Encargado  
Quito Ecuador

Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión. Se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de lo cual suscribe el representante de la accionista, quien actúa con el Presidente Ad-hoc, junto con el Secretario Ad Hoc que certifica, con lo que se levanta la sesión a las 10h00.

Forma parte del expediente del Acta la Carta Poder otorgada a favor del representante de la Accionista.

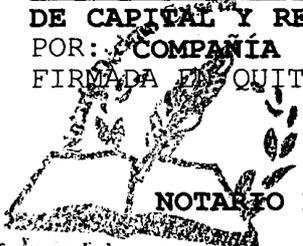
Dr. Ricardo Mancheno Karolys  
**REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS**  
ROCHEM GROUP AG y Dr. Santiago Padilla Bernal  
**PRESIDENTE AD HOC**

Sr. Carlos Procel Alarcón  
**SECRETARIO AD HOC**

Notaria Décimo Cuarta

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**

**COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA. OTORGADO POR: COMPANIA SISTEMAS DE SAUD ROCARSYSTEM S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



DR. LUIS EDUARDO TAIBE G.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO)



Dr. Luis Eduardo Taibe G.  
Notario Encargado  
Quito - Ecuador

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**RAZON.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Contrato de Sociedad Anónima de la Compañía Sistemas de Salud Rocarsystem S.A., de fecha 27 de Abril del año 2.007, la Resolución No.07.Q.IJ.004970, de fecha 11 de Diciembre del año 2.007, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito de US\$ 22.000,00 a US\$ 202.000,00, del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 21 de Diciembre del año 2.007.- El Notario.-



*[Handwritten signature of Dr. Alfonso Freire Zapata]*

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

000008



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía Sistemas de Salud Rocarsystem S.A., de fecha 04 de Enero del año 2.006, la Resciliación del referido Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la presente compañía, celebrada ante mí el 27 de Abril de año 2.007, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Diciembre del año 2.007.- El Notario -



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



- - - **ZON DE MARGINACION:-** Al margen de la matriz de la escritura pública de: la Constitución de la compañía "SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A.", celebrada el 18 de mayo del 2000, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, , cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito; y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.07.Q.IJ 004970 de 11 de diciembre del 2007, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital suscrito de \$22.000.00 a \$202.000.00, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A., contenida en la presente escritura.- Quito, 27 de diciembre del 2007.- ✓



*Jeanneth Brito Solorzano*

**DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO  
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000009



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de diciembre de 2.007, bajo el número **3935** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1606** del Registro Mercantil de veintinueve de junio de dos mil, a fs. 2524 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SISTEMAS DE SALUD ROCARSYSTEM S.A"**, otorgada el veintisiete de abril del año dos mil siete, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051566**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

